



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **CONSEJO INSULAR DE MENORCA**

**16707*****Consejo Ejecutivo: convocatoria de bolsa extraordinaria de trabajo de ingeniero/a técnico/a industrial para el proyecto FERMe***

Se hacen públicas las bases que seguidamente se transcriben, aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Menorca, en sesión ordinaria, de día 2 de Septiembre de 2013.

#### **BASES ESPECÍFICAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO Y PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL PARA EL PROYECTO FERMe DEL CONSELL INSULAR DE MENORCA**

El objeto de estas bases es regular el proceso selectivo para formar parte de la bolsa extraordinaria de trabajo de **INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL para el proyecto FERMe** (Fomento de las Energías Renovables y la sostenibilidad en el medio rural en la reserva de la biosfera de Menorca) para nombramientos de funcionarios interinos, plazas encuadradas en el subgrupo de clasificación profesional A2, escala de Administración especial, subescala técnica, clase técnicos medios, y para contrataciones laborales eventuales, equiparadas al mismo grupo de clasificación, escala, subescala y clase que las contrataciones laborales del Consell Insular de Menorca.

Este proceso selectivo se rige por las Bases generales que deben regir el procedimiento de selección del personal funcionario interino y del personal laboral temporal del Consell Insular de Menorca, así como por el documento anexo que contiene el baremo de méritos, aprobados por el Pleno del Consell Insular de Menorca en sesión ordinaria de día 17 de septiembre de 2012 y publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears núm. 150 de 16 de octubre de 2012.

Los puestos de trabajo a los que podrán ser destinadas las personas aspirantes son todos los de los servicios del Consell Insular de Menorca para los que se requiera esta categoría laboral.

#### **PRIMERA. Requisitos y condiciones específicas de los aspirantes y derechos de examen**

Además de los requisitos y las condiciones generales expuestas en el punto quinto de las citadas bases generales, los aspirantes han de estar en posesión de la titulación de ingeniería técnica industrial.

También han de tener el carné de conducir B1

Los derechos de examen para esta convocatoria se fijan en 15 €, que han de hacerse efectivos en la c/c 0487-2215-25-2000001170 del Consell Insular de Menorca del banco Mare Nostrum (BMN). Quedan exentas las personas que se encuentren en situación de desempleo.

#### **SEGUNDA. Presentación de solicitudes**

Las solicitudes para participar en los procedimientos selectivos se formularán en documento normalizado, al cual se adjuntará la siguiente documentación:

- Acreditación de la nacionalidad: fotocopia del documento nacional de identidad de la persona solicitante o, si no tiene la nacionalidad española, del documento oficial acreditativo de la personalidad y que autorice a trabajar.
- Original o fotocopia compulsada del título exigido para tomar parte en la convocatoria o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición. Si la titulación figura en una lengua diferente a la catalana o la castellana (lenguas oficiales de las Illes Balears), será necesario aportar el título traducido por un intérprete jurado en alguna de estas dos lenguas.
- Resguardo bancario de haber abonado los derechos de examen que se establecen en la base primera de estas bases o justificante de encontrarse en situación de desempleo.
- Currículum vitae, con el siguiente contenido mínimo: datos personales, titulación exigida en la convocatoria y méritos que se aleguen. En el apartado de experiencia profesional hay que especificar el nombre de los centros de trabajo, las categorías profesionales ejercidas y el



tiempo de prestación de servicios. En el apartado de formación hay que especificar el nombre del centro formativo y la duración o los créditos de cada acción formativa. **(No hay que adjuntar ningún documento de los méritos que se aleguen, estos se solicitarán según lo establecido en la base cuarta, “Valoración de méritos”).**

e) Original o fotocopia compulsada del documento que acredite estar en posesión del carné de conducir B1.

### TERCERA. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para formar parte de esta bolsa de trabajo es de 15 días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la convocatoria en el BOIB. A efectos informativos también se publicará en el tablón de anuncios y página web del Consell Insular de Menorca ([www.cime.es](http://www.cime.es)).

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Consell Insular de Menorca (oficinas de atención al ciudadano, situadas en la plaza de la Biosfera, 5, de Maó, y en la plaza de la Catedral, 5, de Ciutadella). También se podrá la documentación en la forma establecida en el artículo 38.4 de la LRJPAC, sin perjuicio de los otros medios previstos en la norma.

Se convocará a las personas aspirantes para llevar a cabo la prueba que se especifica en la base cuarta a lo largo de los treinta días siguientes a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### CUARTA. Proceso selectivo

El proceso selectivo consistirá en la superación de una prueba y en la valoración de méritos.

**Prueba:** consistirá en responder por escrito una serie de preguntas relacionadas con el temario que consta en el anexo de estas bases, en el tiempo que determine el tribunal. Las preguntas podrán ser tanto de carácter teórico como práctico. Esta prueba se puntuará de 0 a 10 puntos y será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para continuar el proceso selectivo.

**Valoración de méritos:** dentro de un plazo de 5 días hábiles contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de la lista de personas que hayan superado la prueba específica, estas deben acreditar los méritos alegados en el currículum y que se indican en el anexo de las bases generales citadas en el encabezamiento de estas bases específicas, presentando los documentos originales o fotocopias compulsadas en el Registro General del Consell Insular de Menorca (oficinas de atención al ciudadano, situadas en la plaza de la Biosfera, 5 de Maó, y en la plaza de la Catedral 5 de Ciutadella).

La experiencia laboral siempre se acreditará con la aportación de la vida laboral acompañada de contratos laborales, certificados oficiales de empresa o de servicios prestados en la administración.

Las acreditaciones referidas a los servicios prestados en el Consell Insular de Menorca se efectuarán mediante documento expedido por el Servicio de Gestión de Personas y se aportarán de oficio al expediente, siempre, sin embargo, que previamente se hayan alegado en la solicitud.

De acuerdo con lo establecido en las bases generales citadas, los méritos y la prueba se ponderarán de la siguiente manera: 45% para los méritos y el 55% para la prueba específica.

### QUINTA. Número mínimo de personas que forman la bolsa para convocar una nueva

En el caso que la lista de personas que forman esta bolsa sea inferior a diez se podrá hacer una nueva convocatoria con estas mismas bases.

### ANEXO I: TEMARIO ESPECÍFICO DE INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL para el proyecto FERMe

1. Los consejos insulares en el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears: concepto, composición, organización, competencias y régimen jurídico. La Ley 8/2000, de 27 de Octubre, de consejos insulares. El Reglamento orgánico del Consell Insular de Menorca.
2. El procedimiento administrativo: principios generales. Las fases del procedimiento administrativo. La revisión de los actos en vía administrativa. La responsabilidad de las Administraciones públicas y de las autoridades y personal a su servicio.
3. Energías renovables. Clasificación y tipos de energías renovables. Instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red y aisladas. Instalaciones eólicas de pequeña potencia. Instalaciones de aprovechamiento de residuos y biomasa. Instalaciones de Autoconsumo.
4. Eficiencia energética: Ahorro de energía en el hogar. Ahorro de energía en la industria. Ahorro de energía en el sector primario. Eficiencia energética en edificios. Auditoría energética. Gestión y contabilidad energética.





5. Planes nacionales: Plan de Energías Renovables 2012-2020 (PER 2012-2020), 2 Plan de acción de eficiencia energética en España 2011-2020 (PAEE 2011-2020).
6. Cambio climático. Protocolo de Kyoto. Estrategia europea 2020.
7. Legislación medio ambiental: Ley 11/2006, de 14 de Septiembre, de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas, Ley 3/2005 de protección del medio nocturno de las Illes Balears.
8. Legislación sectorial energética: Ley 54/1997 del sector eléctrico y disposiciones que la modifican, RD Ley 2/2013 de medidas urgentes en el sistema eléctrico y en el sector financiero. RD 1699/2011 por el cual se regula la conexión a red de instalaciones de producción de energía eléctrica de pequeña potencia.
9. Legislación de eficiencia energética en edificación: RD 314/2006 Código técnico de la edificación, RD 235/2013 procedimiento básico para la certificación de eficiencia energética de los edificios.
10. Legislación de eficiencia energética en instalaciones: RD 1890/2008 Reglamento de eficiencia energética en el alumbrado exterior y sus instrucciones complementarias, Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios y sus instrucciones técnicas y RD 238/2013 que lo modifica.
11. Legislación sectorial eléctrica: RD 842/2002 Reglamento electrotécnico de baja tensión y sus instrucciones técnicas, RD 223/2008 Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias, RD 1110/2007 Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, RD 3275/1982 Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, Orden de 10 de Marzo de 2000 que modifica ITC del reglamento anterior.

Maó, 5 de Septiembre de 2013

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO EJECUTIVO**

Octavi Pons Castejón

